Resolución de 23 de septiembre de 2024_aplicación de la EDLP de los GALP 2024.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Ámbito de aplicación

Principado de Asturias

Objeto

Puesta en marcha de subvenciones destinadas a las entidades locales para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) en el marco del FEMPA, ejercicio 2024.

Serán subvencionables las operaciones que se adapten a los objetivos de la Prioridad 3 del FEMPA y a las medidas establecidas por cada GALP en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo aprobadas y que se concretan para todos los grupos en las siguientes:

1) Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.

2) Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.

3) Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y ambientales.

4) Valorización del patrimonio económico y socio- cultural pesquero y

marítimo.

5) Mejora de las condiciones de las lonjas y lugares de desembarque.

6) Cooperación.

Importe

Cuantía total 810.524,19 euros.

Beneficiarios

En la presente convocatoria podrán ser beneficiarios de ayudas **las entidades públicas locales** que hayan de realizar la actividad o proyecto que fundamentó su otorgamiento dentro de la zona de acción costera o que se encuentran en la situación que legitima su concesión y que cumplan los requisitos generales establecidos en la base cuarta de las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, marco FEMPA 2021-2027.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DIAS HÁBILES desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA.

Fecha de publicación del Extracto en el BOPA: 27/09/2024.

Las solicitudes podrán presentarse por los interesados directamente, o por aquellas personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho, conforme al formulario normalizado de solicitud que podrá obtenerse y cumplimentarse a través de la página web institucional www.asturias.es. /sede electrónica, introduciendo el código de la ficha de servicio AYUD0077T01.

Así mismo, estos modelos estarán disponibles en las sedes de los GALP y para su descarga en las páginas web que se indican:

- GALP “Oscos-Eo”: www.oscos-eo.net
- GALP “Navia-Porcía”: http://naviaporcia.com
- GALP “Ese-Entrecabos”: www.ese-entrecabos.com
- GALP “Bajo Nalón”: http://bajonalon.net
- GALP “Cabo Peñas”: www.adicap.com
- GALP “Comarca de la Sidra”: www.pesca.adricomarcadelasidra.es
- GALP “Oriente”: www.leaderoriente.com

Documentos adicionales

Resolución 23 de septiembre de 2024_Extracto

Resolución de 31 de mayo de 2024_BB.RR